



República de Colombia



Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 028 del 19 de Octubre de 2013, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"**.

San Juan de Pasto, 21 de octubre de 2013.


RAUL DELGADO GUERRERO

Gobernador de Nariño

Revisó: Dr. Ernesto Narváez, Subsecretario de Presupuesto

V.B. Dr. José Antonio Torres Cerón, Jefe Oficina Jurídica

Calle 19 N° 23-78 Pasto - Nariño PBX 7235003 -7235006 -7233579

Línea gratuita 018000949898 www.narino.gov.co



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

ORDENANZA No. 028 DE 2013
(Octubre 19)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Contracréditase la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON 07/ 100 M CTE (2.641.039.045.07), de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRACREDITO

Rubro	Descripción	Valor
2	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	2.641.039.045,07
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	2.641.039.045,07
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	700.000.000,00
217	RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS-RECURSOS PROPIOS	1.941.039.045,07

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el contracrédito del artículo anterior, trasládese, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON 07/ 100 M CTE (2.641.039.045.07), de acuerdo al siguiente detalle:

CREDITO

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	2.641.039.045,07
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	2.641.039.045,07
212	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	300.000.000,00
215	INVERSION CON RECURSOS DEL BALANCE	2.341.039.045,07

ARTÍCULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

MANUEL ORTIZ VALVERDE
Presidente

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



175

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

QUE LA ORDENANZA No. 028 DE OCTUBRE 19 DE 2013 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013”.

Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: Octubre 17 de 2013

SEGUNDO DEBATE: Octubre 18 de 2013

TERCER DEBATE: Octubre 19 de 2013

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

Carmen C.